

**CIRCULAR INTERNA No. 016**

<b>DE:</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>PARA:</b>	<b>TODOS LOS COLABORADORES</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>MEDIDAS DURANTE CUARENTENA ESTRICTA POR LOCALIDADES.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>13 DE JULIO DE 2020</b>

Apreciados colaboradores,

Con ocasión del Decreto 169 de julio 12 de 2020 *“Por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital”*, la Alcaldía Mayor de Bogotá anunció la implementación de una cuarentena estricta por localidades, cuyo objetivo es mitigar el pico de contagio por COVID-19, reducir la velocidad del contagio y evitar el colapso de la capacidad de Unidades de Cuidado Intensivo – UCI- en la ciudad; en el marco de lo anterior las localidades se clasificaron en 3 grupos y la cuarentena iniciará el lunes 13 de julio y finalizará el 23 de agosto de 2020, así:

<b>Grupo</b>	<b>Fechas</b>	<b>Localidades</b>
Grupo 1	Inicia el 13 de julio y Finaliza el 26 de julio	Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Chapinero, Santa Fe, Usme, Los Mártires y Tunjuelito.
Grupo 2	Inicia el 27 de julio y Finaliza el 9 de agosto	Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Fontibón.
Grupo 3	Inicia el 10 de agosto y Finaliza el 23 de agosto	Suba, Engativá y Barrios Unidos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la oficina principal de la Entidad se encuentra ubicada en la localidad de Santa fe, no se autorizará el ingreso a las instalaciones a partir del lunes 13 de julio y hasta el día 26 de julio de 2020.

De la misma forma, a partir del 27 de julio y hasta el 9 de agosto y del 10 de agosto al 23 de agosto no se permitirá el ingreso a las instalaciones de los colaboradores que pertenezcan a cada grupo de cuarentena estricta.

Agradezco la atención y colaboración en el cumplimiento de la presente circular.



**DIANA PATRICIA BERNAL PINZÓN**  
Secretaría General

Proyectó: Carlos Escobar García – Contratista SG-SST, E.T de Gestión de Talento Humano y Servicios  
Revisó: Mónica Flórez – Asesor II, Líder E.T de Gestión de Talento humano y Servicios  
Aprobó: Chaid Franco Gómez – Asesor III, Coordinador G.T Gestión Jurídica